

## República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

## Acta firma conjunta

Número: IF-2021-83701768-APN-INT#MC

CIUDAD DE BUENOS AIRES Martes 7 de Septiembre de 2021

Referencia: ACTA Nº 642, 3 de septiembre de 2021

#### Acta Nº 642

# Reunión del Consejo de Dirección del Instituto Nacional del Teatro

A los 3 días del mes de septiembre de 2021, siendo las 9.30 horas, se reúnen en formato virtual, el director ejecutivo del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO, señor Gustavo Ariel UANO, el secretario general y representante de la región Patagonia, señor Ariel MOLINA, la representante de la región Centro, señora Julieta ALFONSO, la representante de la región Centro Litoral, señora Gabriela BERTAZZO, el representante de la región NEA, señor Jorge Néstor FRETE, la representante de la región NOA, señora Jimena SIVILA SOZA, la representante de la región Nuevo Cuyo, señora Andrea TERRANOVA, las representantes del Quehacer Teatral Nacional, señoras Marina GARCÍA BARROS, Gisela OGÁS PUGA y Nerina DIP, y el representante del Quehacer Teatral Nacional, señor José Luis DE LA FUENTE.

Se encuentra ausente, en el día de la fecha, el representante del MINISTERIO DE CULTURA, señor Maximiliano UCEDA.-----

# DIRECCIÓN EJECUTIVA

#### <u>Tecnópolis</u>

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de un informe detallado por parte del equipo de producción coordinado por Vanina FABRICA y Maximiliano ALTIERI, sobre las acciones y gestiones implementadas en el proyecto del espacio para artes escénicas en Tecnópolis.

El Director Ejecutivo expone que se ha recibido la NO-2021-78036344-APN-PTBCTCA#MC (Anexo Nº 1) por parte de PARQUE TECNÓPOLIS, en virtud de la cual se informa al Consejo de Dirección sobre la reserva de los espacios identificados con la Nomenclatura G1 y G5 para la participación en la Muestra Tecnópolis Edición

Asimismo, en la mencionada nota, se informa que dicho Anteproyecto fue elevado a la Dirección del Parque Tecnópolis con la pre aprobación del área de producción y contenidos, quien requerirá la documentación necesaria para la aprobación definitiva del proyecto. Además, se determinó que el acta de cesión y/o entrega del espacio asignado, será firmada por la autoridades de los organismos intervinientes, en donde se determinará la fecha en que comiencen con el armado en el espacio asignado.

El Director Ejecutivo, en virtud de la premura para cumplir con la planificación original, solicita que hasta tanto el proyecto sea autorizado definitivamente por la Dirección del Parque, el Consejo de Dirección autorice la realización de pagos y/o anticipos de gastos a los proveedores para la obtención de los insumos indispensables, que se necesiten con carácter urgente. Deja constancia además, que las acciones necesarias para la ejecución del proyecto, como así también los servicios, materiales y equipamientos requeridos, se obtendrán de acuerdo a lo establecido en el Artículo 15 de la Ley N° 24.800.

El Consejo de Dirección resuelve autorizar lo solicitado por la Dirección Ejecutiva.

# Solicitud de Aporte Teatro El Ojo

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la nota presentada por Andrea PROTO en representación de la sala "Teatro El Ojo" de CABA, en la cual da cuenta de la crítica situación que atraviesa la gestión del espacio y solicita un aporte extraordinario por parte del INT. IF-2021-83219322-APN-DE#INT- **Anexo Nº 2** 

El **Consejo de Dirección aprueba** un aporte excepcional de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000.-) para la sala "Teatro El Ojo" de CABA, con el objeto de contribuir al sostenimiento y reactivación del espacio; beneficiario de cobro Luis Horacio AGUSTONI, CUIT Nº 20-04426380-8-

## Argentina Florece Teatral

El Consejo de Dirección toma conocimiento de los alcances del Programa Argentina Florece Teatral.

El ciclo propone abarcar la mayor cantidad posible de municipios, comunas y localidades de toda la República Argentina, con la programación de al menos una función de teatro en cada una de ellas. Se proyecta, como meta final, cumplimentar aproximadamente TRES MIL (3.000.-) funciones de diversas disciplinas escénicas a lo ancho y a lo largo de todo el territorio nacional, durante el último trimestre del año.

Los propósitos centrales de esta iniciativa, se vinculan con la imperiosa necesidad de generar políticas activas que acompañen el proceso de reanudación de las actividades teatrales, claramente afectadas por las restricciones derivadas de la emergencia sanitaria.

Se pretende provocar un impacto productivo que movilice todos los recursos físicos disponibles del sector teatral, para reactivar, incentivar y expandir al máximo sus capacidades; garantizando en el evento un profundo compromiso federal y apuntando a sumar la mayor cantidad de espectadores posibles.

Es también un propósito fundante, restablecer una pronta vinculación de las audiencias culturales con las experiencias teatrales de todo el país, generando además el acceso de nuevos públicos que reatroalimenten la actividad independiente.

El financiamiento del Programa fue gestionado por el MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN y alcanza

una inversión estimada de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000.-).

El Consejo de Dirección aprueba el Reglamento y el Formulario de la convocatoria del Programa Argentina Florece Teatral, destinada a elencos de artes escénicas de disciplinas tales como: teatro, circo, teatro callejero, teatro de títeres, teatro popular, mimo teatro, clown, teatro danza, teatro aéreo, performances, etc; con espectáculos que puedan realizarse en espacios abiertos (aire libre) o cerrados (con las condiciones sanitarias exigidas por los protocolos vigentes), convencionales y no convencionales, con montajes sencillos, accesibles, y con la posibilidad de adaptarse técnicamente a condiciones básicas.

Las propuestas seleccionadas formarán parte del Programa Argentina Florece Teatral, a realizarse durante los meses de octubre y diciembre del corriente año. Se programarán espectáculos en las 23 provincias y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, IF-2021-83326352-APN-DFPAT#INT- **Anexo Nº 2** 

Asimismo, aprueba las fechas en que estará abierta la convocatoria

Fecha de apertura: miércoles 8 de septiembre de 2021.

Fecha de cierre de convocatoria: jueves 23 de septiembre de 2021.

# <u>Concurso de PROYECTOS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO de la DANZA-TEATRO INDEPENDIENTE</u>

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la solicitud efectuada por el Frente de Emergencia de la Danza, y **resuelve** extender el cierre de la Convocatoria prevista para el día 9 de septiembre hasta el día 5 de octubre del corriente año.

Solicitud Municipalidad Santa Rosa, provincia de Mendoza

El Consejo de Dirección toma conocimiento de la nota de solicitud de equipamiento técnico, presentada por la Municipalidad de Santa Rosa, provincia de Mendoza, para acondicionar un espacio para el desarrollo de actividades escénicas. Misiva que fuese oportunamente dirigida al MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN, dependencia que deriva el pedido al INT para colaborar con la iniciativa. El Consejo de Dirección resuelve derivar la solicitud a las áreas técnicas que correspondan para gestionar la viabilidad del pedido realizado. IF-2021-83305725-APN-DE#INT- Anexo Nº 3

#### COORDINACIÓN DE GESTIÓN EJECUTIVA

Programa INT Presenta - Subprograma INT Invita

El Consejo de Dirección aprueba las funciones y su desglose presupuestario de acuerdo al detalle expresado en IF-2021-83290005-APN-CGE#INT - Anexo Nº 4

## Rectificaciones

El **Consejo de Dirección rectifica** el monto del presupuesto total aprobado mediante el Anexo N°4 del Acta N°638, para la presentación del espectáculo "Transforma Bestias" en la 17° Feria del Libro Jujuy 2021. Donde dice presupuesto total hasta \$219,808.00 debe decir: \$220,308.00.-

El Consejo de Dirección rectifica el monto de cachet y el presupuesto total hasta aprobado mediante el Anexo

N°5 del Acta N° 639 para la presentación del espectáculo "Babka y el gran viaje al pequeño libro" en la localidad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Donde dice Total Cachet \$34.930.- debe leerse: \$35.930.-

Donde dice Presupuesto total hasta \$40.930.- debe leerse: \$41.930.-

# DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

El Consejo de Dirección deja sin efecto los Anexos I y II (detalle de la documentación a presentar por el solicitante) del Procedimiento de Recepción y Evaluación de Solicitudes de Aportes Especiales destinados a Gastos de Capital, aprobados en Acta Nº 641 de fecha 25 de agosto de 2021.

# DIRECCIÓN DE FOMENTO Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES TEATRALES

Ampliaciones de cupo del "Concurso de subsidios para Edición de Publicación Eventual de Teatro - CABA

El **Consejo de Dirección aprueba** los subsidios para Edición de Publicación Evental de Teatro - CABA que se detallan a continuación:

Denominación	Exp.INT Nº	Orden de mérito	Calificación	Monto tope	Monto otorgado
Producción integral de artes escénicas	56475081/21	4°	9,25 (nueve con veinticinco)	\$ 181.249	\$ 181.249
El periférico de objetos. Un testimono	53490213/21	5°	9 (nueve)	\$ 181.249	\$ 181.249
El amor es un bien - el río en mí - muerde	54876402/21	6°	8,25 (ocho con veinticinco)	\$ 67.500	\$ 67.500
Imprenteros de Lorena Vega y hnos	56474932/21	7°	8,15 (ocho con quince)	\$ 161.110	\$ 161.110
Cicloincierto	53084037/21	8°	8 (ocho)	\$ 161.110	\$ 161.110

Concurso Nacional de Actividades Performáticas en Entornos Virtuales

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del Acta N° 243 del Jurado de Calificación de Proyectos (IF-2021-80644839-APN-CD#INT- **Anexo N**° 5), evaluación y orden de mérito del Concurso Nacional de Actividades Performáticas en Entornos Virtuales.

- El **Consejo de Dirección aprueba** los ganadores del premio del "Concurso Nacional de Actividades Performáticas en Entornos Virtuales correspondiente a la Región Centro". IF-2021-83123987-APN-DFPAT#INT- **Anexo Nº 6**
- El **Consejo de Dirección aprueba** los ganadores del premio del "Concurso Nacional de Actividades Performáticas en Entornos Virtuales correspondiente a la Región Centro Litoral". IF-2021-83129431-APN-DFPAT#INT- **Anexo Nº 7**
- El **Consejo de Dirección aprueba** los ganadores del premio del "Concurso Nacional de Actividades Performáticas en Entornos Virtuales correspondiente a la Región NEA". IF-2021-83132853-APN-DFPAT#INT-**Anexo Nº 8**
- El **Consejo de Dirección aprueba** los ganadores del premio del "Concurso Nacional de Actividades Performáticas en Entornos Virtuales correspondiente a la Región NOA". IF-2021-83134189-APN-DFPAT#INT-**Anexo N**º 9
- El **Consejo de Dirección aprueba** los ganadores del premio del "Concurso Nacional de Actividades Performáticas en Entornos Virtuales correspondiente a la Región Nuevo Cuyo". IF-2021-83135890-APN-DFPAT#INT- **Anexo Nº 10**
- El **Consejo de Dirección aprueba** los ganadores del premio del "Concurso Nacional de Actividades Performáticas en Entornos Virtuales correspondiente a la Región Patagonia". IF-2021-83137989-APN-DFPAT#INT- **Anexo Nº 11**

# Concurso Nacional de Experiencias de Creación Escénica

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del cronograma de trabajo establecido por el Jurado de Calificación de Proyectos para el análisis del Concurso Nacional de Experiencias de Creación Escénica, en el cual se prevé culminar la tarea de evaluación y orden de mérito a finales del mes de septiembre del corriente, en virtud de la extraordinaria cantidad de proyectos inscriptos, superior a MIL (1000) postulaciones.

#### Rectificaciones

# PROVINCIA DE BUENOS AIRES

El **Consejo de Dirección rectifica** lo aprobado en Acta N° 638, correspondiente al subsidio para Funcionamiento de Sala "Espacio Teatral Del Borde" (expte 55972657/21) dado que, por un error involuntario, se informó de manera incorrecta la categoría de la sala. Corresponde lo que se detalla a continuación:

Pcia.	Exp. INT N°	SALA	Evaluación del Jurado	Categoría peritaje	Monto otorgado	Cantidad funciones	Fecha de incio del periodo
Buenos Aires	55972657/21	Espacio Teatral Del	Recomendable	4B	\$ 177.694	20	01° de mayo de

	Borde			2021

# SECRETARÍA GENERAL

## REGIÓN CENTRO

## Ampliar PODESTA Salas

El **Consejo de Dirección aprueba** un aporte de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.-) para la sala La Casa de los Artistas de Villa Gesell, en el marco del plan Ampliar PODESTA Salas, beneficiario de cobro Eduardo Rubén GILIO, CUIT Nº 20-14283639-5.-

### REGIÓN NEA

#### Formosa

## 31º Fiesta Provincial de Teatro

El **Consejo de Dirección aprueba** la convocatoria a inscripción para la 31º Fiesta Provincial de Teatro de Formosa a realizarse los días 4, 5, 6 y 7 de noviembre en Formosa capital.

# Selectivo provincial de Teatro

El **Consejo de Dirección aprueba** la composición del jurade para el selectivo provincial de Teatro de Formosa, que será integrado por Marianela IGLESIA VENILLA, DNI nº 25738937; Ángela Paola RODRÍGUEZ, DNI nº 27995895; y la jurada Nacional de Calificación de proyectos, Lucia Verónica VELIZ, DNI nº 25004285.

#### Misiones

#### Rectificación

El **Consejo de Dirección rectifica** el beneficiario de cobro del aporte especial para realizar mejoras en el predio exterior del edificio de la sala "La Cabaña de los Muñecos", aprobado en Acta N° 638. Debe Leerse: COOPERATIVA DE TRABAJO KOSSA NOSTRA LIMITADA, CUIT N° 30-71496699-1.-

#### REGIÓN NOA

#### Santiago del Estero

Nota de Amedh ASSEF sobre la Diplomatura en Escenotecnia

- El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la nota de Amedh ASSEF, con relación a la Diplomatura en Escenotecnia realizada en la Región NOA. Por el tenor de la misma se le da carácter de reservada.
- El **Consejo de Dirección rechaza** la solicitud en virtud de lo establecido en el convenio vigente entre el INT y la UNA, en el cual se define que es competencia del cuerpo docente y de la Coordinadora Académica de la Diplomatura acreditar el cumplimiento de las CONDICIONES DE APROBACIÓN establecidas en el Plan de Estudios.

# Planificación de movimientos

El Consejo de Dirección aprueba las planificaciones de los movimientos del Secretario general, según IF-2021-82621314-APN-DE#INT- Anexo Nº 12

Se aclara que atento a la habilitación de los permisos para la firma en forma remota del presente documento a través del Sistema de Gestión Electrónica, la fecha que se asigna al mismo refiere a su suscripción digital, siendo la fecha y hora de la reunión las consignadas en el encabezamiento y cierre de la presente acta.

Siendo 3 de septiembre de 2021 se da por finalizada la reunión.

Julieta Micaela ALFONSO Representante Consejo de Dirección Instituto Nacional del Teatro

Gabriela Yolanda BERTAZZO Representante Consejo de Dirección Instituto Nacional del Teatro

Jorge Nestor Frete Representante Consejo de Dirección Instituto Nacional del Teatro

Maria Jimena Sivila Soza Representante Consejo de Dirección Instituto Nacional del Teatro

Andrea Cristina Terranova Albornoz Representante Consejo de Dirección Instituto Nacional del Teatro

Nerina Raquel Dip Representante Consejo de Dirección Instituto Nacional del Teatro Gisela Ogas Puga Representante Consejo de Dirección Instituto Nacional del Teatro

Marina Garcia Barros Representante Consejo de Dirección Instituto Nacional del Teatro

Jose Luis De La Fuente Representante Consejo de Dirección Instituto Nacional del Teatro

Ariel Molina Representante Consejo de Dirección Instituto Nacional del Teatro

Gustavo Ariel Uano Director Ejecutivo Instituto Nacional del Teatro Ministerio de Cultura